



Departamento: Urbanismo
Expte. Núm: PROY/2/2022

NOTIFICACIÓN

Secretaría del Ayuntamiento de l' Alfàs del Pí, **CERTIFICA**: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión celebrada con carácter ORDINARIA en **PRIMERA** convocatoria el día **29/03/2022**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**: (Con salvedad y reserva de los términos que resulte de la Aprobación del Acta, según especifica el art. 206 del R.O.F.R.J.E.L.):

7.- URBANISMO. APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO TÉCNICO DENOMINADO "MEJORA DE LA MOVILIDAD URBANA ENTRE EL CENTRO URBANO Y LA PLAYA DEL ALBIR A TRAVÉS DE LA REORDENACIÓN DEL TRÁFICO RODADO Y LA PERMEABILIDAD PEATONAL Y CICLOTURISTA. FASE III" DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE L' ALFÀS DEL PI.

Previa la lectura de la propuesta por parte de D. Marcos Pomares Cascales, Arquitecto municipal, [Departamento gestor- Urbanismo], los Concejales/as miembros presentes (7) integrantes y decisores de la Junta de Gobierno Local, atendida la propuesta suscrita por la Concejalía delegada de Urbanismo, la ratifican por asentimiento/ unanimidad (no produciéndose ninguna observación ni por los Concejales asistentes a la sesión telemática e integrantes de la Junta de Gobierno Local, ni por ninguno de los funcionarios asistentes a la misma), y siendo sus apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor:



AYUNTAMIENTO DE
L'ALFÀS DEL PI

FEDER - Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO

ASUNTO: EXPTE.: PROY/2/2022. APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO TÉCNICO DENOMINADO "MEJORA DE LA MOVILIDAD URBANA ENTRE EL CENTRO URBANO Y LA PLAYA DEL ALBIR A TRAVÉS DE LA REORDENACIÓN DEL TRÁFICO RODADO Y LA PERMEABILIDAD PEATONAL Y CICLOTURISTA. FASE III" DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE L' ALFÀS DEL PI.

Vista la Providencia obrante en el expte. administrativo núm. PROY/2/2022 por la que se inicia el expediente de aprobación del proyecto técnico denominado "Mejora de la movilidad urbana entre el centro urbano y la playa del Albir a través de la reordenación del tráfico rodado y la permeabilidad peatonal y



cicloturista. Fase III” del término municipal de l' Alfàs del Pi, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Ramón García Pastor, en nombre de la mercantil Consultores Asociados Ingeniería y Urbanismo S.L.; y cuyo presupuesto de ejecución total asciende a la cantidad de 121.642,18 euros (IVA incluido).

Visto el informe técnico-jurídico suscrito en fechas 17 y 21 de marzo de 2022 por los Servicios Técnicos Municipales, en sentido favorable al citado documento técnico.

Vista la ayuda concedida a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “L´ALFÁS DEL PI TERRITORIO SALUDABLE”, que será cofinanciada al 50 % mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020(EDUSI), según Resolución de 10 de diciembre de 2018(BOE n.º 304 de 18/12/2018), de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, que resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017.

La actuación objeto del proyecto técnico “Mejora de la movilidad urbana entre el centro urbano y la playa del Albir a través de la reordenación del tráfico rodado y la permeabilidad peatonal y cicloturista. Fase III” se ajusta a lo dispuesto en la Línea de actuación 02 (LA02), del objetivo temático OT4, con el objetivo específico OE.4.5.1 y con la prioridad de inversión 4E, del Manual de procedimiento de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “L´ALFÁS DEL PI TERRITORIO SALUDABLE”.

Considerando que el proyecto técnico está redactado con la precisión suficiente para poder ser ejecutado, incluso bajo dirección de técnico distinto a su redactor y que contiene la documentación exigida en el art. 183 del Decreto Legislativo 1/2001, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

Resultando que la Junta de Gobierno local, es el órgano competente para la aprobación de proyectos de urbanización, proyectos de obras y memoria valorada de obras, de conformidad con las atribuciones delegadas por Resolución n.º 935 de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 25 de junio de 2019, esta Concejalía delegada eleva el expediente a la Junta de Gobierno Local para que adopte el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto técnico denominado “Mejora de la movilidad urbana entre el centro urbano y la playa del Albir a través de la reordenación del tráfico rodado y la permeabilidad peatonal y cicloturista. Fase III” en l' Alfàs del Pi, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos



D. José Ramón García Pastor, y cuyo presupuesto de ejecución total asciende a la cantidad de 121.642,18 (IVA incluido); declarando la citada obra como de utilidad pública e interés social.

SEGUNDO.- Someter el citado proyecto técnico a información pública por plazo de 20 días, a contar a partir desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con fin de que pueda ser consultado por el público en general en el área de urbanismo del Ayuntamiento, así como en la página web municipal en el enlace www.lalfas.es/transparencia/normativa/tablon-de-anuncios/, y deducirse en su caso las sugerencias, y/o alegaciones que se estimen oportunas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Decreto Legislativo 1/2001, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al redactor del proyecto técnico a los efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Contratación y Tesorería-Intervención de fondos.

QUINTO.- Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, al tratarse de un acto de mero trámite.

Y para que conste y surtan los efectos oportunos extendiendo el presente testimonio / certificación.